





ISSN: 2954-4378

#### Nidia A. Olvera Hernández

Universidad Radboud (Países Bajos) nidia.olverahernandez@ru.nl https://orcid.org/0000-0002-2059-8594

Recibido: 05 de abril de 2024 Aceptado: 15 de junio de 2024 Publicación: 23 de octubre de 2024



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons BY-NC-SA 4.0 **DOI:** https://doi.org/10.5281/zenodo.13948769 Sección: *Dossier* 



# Una vendedora de drogas heroicas y sueños artificiales: Lola "La Chata", la primera traficante en la Ciudad de México

### Resumen:

Este artículo presenta el caso de la famosa traficante de drogas Dolores Estévez Zulueta, mejor conocida como Lola "La Chata". Mediante fuentes históricas se reconstruyen las actividades comerciales ilícitas de la mujer que acaparó el negocio de sustancias ilegales durante la primera mitad del siglo xx en la Ciudad de México. Se presentan cronológicamente la información encontrada en expedientes judiciales de las múltiples detenciones y acusaciones por delitos contra la salud; así como las representaciones en la prensa sobre este caso. El texto se encuentra contextualizado en los procesos de conformación del estado mexicano y de modernización, en los que factores como la corrupción, la violencia y la prohibición de las drogas, permitieron el desarrollo de un próspero comercio informal de sustancias prohibidas. Palabras clave: historia de las drogas, toxicomanía, crimen, heroína, enervantes, mujeres traficantes.

# A seller of heroic drugs and artificial dreams: Lola 'La Chata', Mexico City's first drug dealer

### Abstract:

This paper presents the case of the famous drug trafficker Dolores Estévez Zulueta, better known as Lola "La Chata". Historical sources are used to reconstruct the illicit commercial activities of the woman who monopolized the illegal substances business during the first half of the 20th century in Mexico City. The information found in court records of Lola's multiple arrests and accusations for crimes against health are presented chronologically, as well as the representations in the press

ISSN: 2954-4378

about this case. The text is contextualized in processes of Mexican state conformation and modernization, in which factors such as corruption, violence and drug prohibition allowed the development of a thriving informal trade in prohibited substances.

**Keywords:** history of drugs, drug addiction, crime, heroin, drugs, women traffickers.

### Introducción

El 5 de abril de 1957, se dijo en el periódico *La Prensa* que la mítica traficante Dolores Estévez Zulueta por fin había sido detenida al sur de la ciudad, como resultado de la investigación del jefe de la Policía Judicial Federal por una orden de aprehensión girada desde 1948: "La escurridiza Lola `La Chata' capturada por las autoridades. Decomisaron gran cantidad de drogas, pistolas y dinero", "La más hábil y peligrosa traficante de drogas tiene nexos con poderosas bandas internacionales".<sup>1</sup>

Lola "La Chata" fue una mujer oriunda del barrio de la Merced en la Ciudad de México, que aún no llegaba a los 50 años y ya había dominado el negocio de las drogas por más de 20 años en la capital del país. Este texto reconstruye mediante fuentes de archivo y de prensa la participación de Lola "La Chata", la más famosa traficante de heroína de la primera mitad del siglo xx, en el comercio ilegal de drogas en la capital del país entre 1934 y 1957. Se analizan los expedientes judiciales de sus ingresos por "delitos contra la salud pública" a la Penitenciaría de Lecumberri, resguardados en el Fondo Cárceles del Archivo Histórico de la Ciudad de México. Asimismo,

se complementa con información proveniente de otros repositorios como el Archivo General de la Nación, el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, fuentes hemerográficas y estudios precedentes.<sup>2</sup>

Este trabajo se enmarca en un momento de formación del Estado mexicano, el cual, como ha señalado Wil Pansters (2012), ha incluido "zonas grises", en las que elementos como la impunidad, la corrupción y la violencia han caracterizado este lado informal. En ese proceso de formación, el tráfico de drogas ha acompañado la conformación del poder estatal en México, mediante una "incestuosa relación" entre comerciantes de drogas ilegales –llamados traficantes– y el aparato estatal (Knight, 2012). A nivel local, la capital mexicana pasaba por procesos de crecimiento poblacional y de modernización, en los que el control de drogas ya se había instaurado, así como la incorporación de las mujeres en nuevos sectores laborales.

Para comprender el contexto posrevolucionario y de modernización, Sussie Porter (2003, pp. XI-XII) ha planteado que las mujeres comenzaron a trabajar en una diversidad de campos y; estas transformaciones de las condiciones materiales se vieron reflejadas en el discurso y la esfera pública, las cuales incluyeron nociones de género, de clase y morales. Uno de esos campos laborales fue el comercio informal, tanto de productos legales, como las plantas y sustancias que pasaron a ser ilícitas. Asimismo el caso de Dolores Estévez resalta por haber sido una mujer que trascendió las expectativas de la época y subvertir los esquemas masculinos al convertirse en una figura

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "La escurridiza Lola `La Chata´ capturada por las autoridades", *La Prensa*, 5 de abril de 1957, Ciudad de México, en Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> A pesar de la fama de Dolores Estevés existen pocos estudios desde la historia de las drogas que hayan abordado a esta importante traficante. Por ejemplo, véase: Pérez Montfort (1997, 2016); Carey (2009, 2014), Astorga (2015).

ISSN: 2954-4378

dominante en el trasiego de heroína (Carey, 2009, p. 63). Además, este caso deja ver cómo se comenzaba a consolidar como sustento de vida el contrabando de sustancias ilícitas que, pese al incremento de las sanciones penales, el aumento de estrategias de control y las campañas contra los enervantes, no logró aniquilarlo: los traficantes no se detuvieron e incluso elevaron sus ganancias, asimismo, fortalecieron su poder y sus nexos con las autoridades.<sup>3</sup>

El texto analiza las diversas etapas en las actividades ilícitas de Dolores Estévez y está ordenado cronológicamente. Primero, se presenta el contexto nacional de prohibición de las drogas y la primera detención de "La Chata". Posteriormente, se desarrollan las características de la Ciudad de México de la primera mitad del siglo XX, se destaca cómo los procesos de crecimiento poblacional y modernización también fueron acompañados de desigualdad y de control social, principalmente en las zonas populares. El tercer apartado inserta la persecución de Dolores como parte de las actividades de la Campaña contra las toxicomanías de finales de la década de 1930, las discusiones de la época sobre el trato que debían recibir consumidores y traficantes de drogas y se señala la implicación de autoridades en actividades corruptas e ilegales. Después, se mencionan los cambios en las estrategias de control de drogas durante la década de 1940, que cada vez tendieron más a la securitización. Finalmente, se presentan las evidencias de las últimas detenciones de la famosa Lola "La Chata" y se señala cómo el fin de la carrera delictiva de esta mujer no se vio reflejado en la disminución de drogas ilegales en la capital mexicana.

# La prohibición de las drogas y la primera detención de La Chata

Como parte de las políticas del nuevo gobierno posrevolucionario, durante 1920 se publicaron las Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza. En esta reglamentación se estableció que para introducir al país opio, morfina, heroína y cocaína, "así como los preparados de ellos que pueden servir para fomentar las manías", y que para venderlos en los establecimientos comerciales se requería un permiso del Departamento de Salubridad Pública; también se impuso que el cultivo de la planta de adormidera y la extracción de sus productos se podía hacer solo con la autorización de las autoridades sanitarias (Departamento de Salubridad Pública, 1926). En 1929 se incluyeron la producción, venta y consumo de drogas entre los "delitos contra la salud" en el Código Penal, con lo que se incrementó la persecución policíaca y se impusieron penalizaciones, incluida la reclusión (Secretaría de Gobernación, 1929). Para 1931, se aumentaron las sanciones por delitos contra la salud de "entre seis meses a siete años y multas de 50 a 5000 pesos, a quien realizara a nivel local, actividades realizadas con enervantes; y de hasta 10 años y 10 000 pesos por importaciones o exportaciones ilegales" (Secretaría de Gobernación, 1931).

Con el objetivo de llevar a la práctica estas reglamentaciones se le asignaron al Departamento de Salubridad Pública las funciones tanto de supervisar farmacias, boticas y droguerías; así como la vigilancia de actividades relacionadas a las drogas enervantes

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Al respeto véase: Astorga (2005), Enciso (2010), Campos (2010), Pérez Montfort (2016), Schievenini (2020), Olvera (2021).

ISSN: 2954-4378

(Departamento de Salubridad Pública, 1926), para lo cual, se designó a la Policía Sanitaria, que contó con un servicio especializado en el campo de los narcóticos. Este grupo policiaco se encargó del control de drogas por más de 40 años, aunque también participaron en la detención de traficantes y consumidores otros "agentes del orden", como la policía del Distrito Federal, la Policía Judicial, el ejército y, a partir de finales de la década de 1940, la Dirección Federal de Seguridad (Pérez y Olvera, 2021).

La primera detención de Lola "La Chata" fue realizada precisamente por la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública durante junio de 1934. Según los agentes José Alanis, Ángel Sánchez y Rafael de León, después de haber recibido denuncias de algunos "viciosos" de que en el callejón de la Pradera en el barrio de La Merced se vendían drogas enervantes, acudieron al lugar a establecer un servicio de vigilancia. El agente Sánchez decidió entrar en el domicilio donde descubrió a cuatro personas que se encontraban inyectándose droga, aunque solo les encontraron un papel vacío, mientras tanto, los demás agentes detuvieron a otro individuo, al que le decomisaron una caja de cerillos que contenía dos papeles con un polvo blanco; sin embargo, como se aglomeró un gran número de gente para ver qué sucedía, el último individuo escapó. Detuvieron a María Martínez y Aureliano Soriano, "por ser viciosos conocidos" y después llegaron los dueños de la casa, que eran Dolores Estévez y su entonces esposo Leopoldo López Piña, a los que registraron sin encontrarles sustancias ilícitas en su posesión.<sup>4</sup> No obstante, todos fueron

arrestados y con tan solo 26 años, "La Chata" fue detenida por primera vez y puesta a disposición del Procurador General de la República por incurrir en "delitos contra la salud", pero fue liberada después de solo 48 horas, por falta de evidencia.<sup>5</sup>

# El barrio de la Merced: de mercados y centros de vicio en la Ciudad de México

María Dolores Estevés nació en la Ciudad de México en el año de 1908, hija de Dionisio y Luisa,6 creció en el céntrico barrio de La Merced, donde desde niña aprendió el oficio de comerciante. Trabajaba con su madre en el mercado, atendiendo un puesto de comida o verduras, aunque desde jóven se dio cuenta que había un negocio mucho más redituable: el de las drogas. Para principios del siglo xx, La Merced era el mercado más importante de la Ciudad de México, tanto en términos de la distribución de mercancías, como al tener un papel central en la vida de la ciudad; así como un espacio donde el comercio informal –sobre todo de mujeres– fue fundamental (Porter, 2003, pp. 135-137).

La Merced fue un espacio donde proliferaron actividades al margen de la ley: el comercio informal, el trabajo sexual y la venta de sustancias ilícitas. Desde la década de 1930, La Merced y otros barrios periféricos de la ciudad, como Tepito, la Candelaria de los Patos, Garibaldi, los alrededores de la Penitenciaría y las colonias Morelos y Guerrero, concentraron las acciones represivas para el control de los enervantes, ya que, como señaló Pablo Piccato (2010, p. 87-88), los barrios populares fueron identificados como zonas de peligro y enfermedad. Desde entonces, la capital

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSSA), fondo Salubridad Pública, Servicios Jurídicos, caja 39, exp. 24.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX), fondo Cárceles, Penitenciaría, caja 203, exp. 3820.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "Dolores Estévez Zulueta, contra la salud", 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1014, exp. 1864.

ISSN: 2954-4378

se conformó como una urbe desigual con "espacios diferenciados y excluyentes, de segregación de los grupos sociales" (Aréchiga, 2003, p. 173).

Para la década de 1940 se dio un proceso de crecimiento poblacional y de modernización de la capital mexicana, que también generó problemáticas medioambientales, poblacionales y sobre todo sociales; la desigualdad social y eso tuvo un efecto negativo en la vida cotidiana de las clases populares (Digón, 2018, p. 395); lo anterior se aunó al aumento y difusión de la corrupción en diferentes niveles de gobierno (Niblo, 1999, p. 254). Serge Gruzinski (1996, p. 501) mencionó que para la quinta década del siglo XX ya existía una "ciudad clandestina" que había atraído viajeros de todo el mundo en busca de drogas, prostíbulos y alcohol; para 1943 se contabilizaron "cuatro mil cantinas, igual número de cabarets y doscientos prostíbulos, así como cincuenta mil prostitutas." Igualmente, con el crecimiento urbano también se intensificaron las estrategias de "saneamiento y moralización" con campañas de "limpieza social" para combatir "centros de vicios" y las transgresiones asociadas a estos (Santillán, 2016, p. 67-68). Lo anterior fue acompañado por discursos morales y de miedo en la prensa, respecto a los barrios populares y bajos fondos de la ciudad. En lo que concierne al tema de las drogas, este no fue la excepción.

Dolores, como oriunda de un barrio popular, en el cual el comercio fue el trabajo por excelencia, no tardó en dominar el negocio de la heroína en la capital. Para 1937, la Policía Judicial realizó un

operativo en su casa, en el que fueron detenidos Lola, su medio-hermano Antonio Naranjo y dos "viciosos", a quienes les decomisaron dos papeles chicos de heroína, una jeringuilla, una cuchara y marihuana.<sup>7</sup> Los detenidos fueron llevados al Hospital Federal para Toxicómanos,<sup>8</sup> para que se determinara si eran "viciosos", los demás se quedaron en el nosocomio para desintoxicación, pero como el peritaje médico de Dolores determinó que no presentaba "síntomas de intoxicación crónica, ni fenómenos de necesidad por abstinencia de drogas enervantes",9 fue considerada delincuente y llevada al Palacio Negro de Lecumberri. "La Chata" negó los cargos y dijo que las personas que se encontraban en su casa eran los amigos de su hermano, quienes entraron a inyectarse. En esta segunda ocasión en la que fue arrestada pasó nueve días presa y se determinó su libertad por falta de pruebas.<sup>10</sup> Los siguientes años la persecución de Lola y otros traficantes no se detendría; sin embargo, el negocio era tan fructífero que incluso autoridades policiacas acabarían inmiscuidas en estas actividades.

# La Campaña contra las Toxicomanías (1937-1938)

Para finales de la década de 1930, las discusiones en torno a si los usuarios de drogas, entonces llamados toxicómanos, debían o no ser criminalizados se incrementaron. Uno de los principales partidarios de la prohibición de la marihuana fue el médico Gregorio Oneto Barenque (1932), quien argumentaba que la cannabis "es un enervante de espíritu, que enloquece, que degenera la raza y mata" y buscó reformar el Código Penal para colocar los "delitos contra

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> AHCDMX, fondo Cárceles, Penitenciaría, caja 358, exp. 3496.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En relación al Hospital del Toxicómanos véase Olguín (1995), Pérez Montfort (2016).

<sup>9</sup> AHSSA, fondo Hospital Federal de Toxicómanos, Expedientes Clínicos, caja 24, exp. 25.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AHCDMX, fondo Cárceles, Penitenciaría, caja 358, exp. 3496.

ISSN: 2954-4378

la salud" en el mismo nivel del homicidio calificado. Por el otro lado, se encontraban las propuestas del doctor Leopoldo Salazar Viniegra, quien consideró excesivas e injustificadas las penas que para entonces establecían el Código Sanitario y el Código Penal por el consumo de marihuana y se inclinaba por la implementación de tratamientos médicos para los toxicómanos (1938).<sup>11</sup>

Para 1938 el doctor Salazar Viniegra se encontraba a cargo de la Campaña contra el Alcoholismo y las Toxicomanías que se implementaba desde el Departamento de Salubridad Pública y aunque optaba por la atención a los consumidores de drogas no tenía la misma opinión respecto a los traficantes. Ese mismo año le escribió una carta a Lola "La Chata", que fue publicada en el periódico El Universal, en la que le advirtió que él sería el nuevo encargado de perseguir a los traficantes de drogas. El psiquiatra elogió su cercanía y conocimiento sobre los toxicómanos; así como de los policías, de los cuales se había convertido en "dispensadora de mordidas", aunque no ocultó sus prejuicios clasistas respecto a la apariencia de Dolores, particularmente cuando le escribió que "no había nacido bajo la advocación de Venus y que además de los años, la venta de tacos, el tráfico de drogas, la persecución policíaca, habían redondeado su cuerpo". Elaine Carey (2009, p. 71) ya ha señalado cómo las características físicas de esta mujer sirvieron a los servidores públicos y a la prensa para descreditar su actuar y señalar su "inmoralidad". El doctor Salazar también mencionó que al ser la zona de La Merced su campo de operaciones,

seguramente la mayoría de sus clientes provenían "del pueblo bajo". Al final, le manifestó que la sociedad mexicana se encontraba en transformación social para lograr librarse de "traficantes sediciosos" y que esperaba pronto tener ocasión para tratar con ella esos tópicos.<sup>12</sup>

Un mes después de la publicación de la mencionada carta fue detenido Luis Huesca de la Fuente, quien tenía el cargo de jefe la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública. Fue acusado de abuso de autoridad, falsedad de declaraciones y delitos contra la salud.<sup>13</sup> En los periódicos se dijo: "Jefe de la Policía de Narcóticos, preso. Sustrajo abundante cocaína. Este enervante le fue recogido a una mujer, lo cambió por bicarbonato". 14 Este policía fue acusado de proteger precisamente a "La Chata", ya que como consta en su expediente, dos agentes del mismo cuerpo policíaco habían detenido en la Avenida Chapultepec a dos mujeres y una niña que trabajaban para Lola "La Chata" con 98 papeles que en su interior tenían un polvo. Cuando Huesca se enteró, pidió que las detenidas y la droga fueran llevadas a su casa; después, regresó a las oficinas con los papeles ya habiendo cambiado su contenido. Aunque el jefe de la policía dijo que se le estaba acusando falsamente por problemas que tenía con Salazar Viniegra, fue enviado a la penitenciaría de Lecumberri. Luis Huesca permaneció solo unos días preso, ya que el delito contra la salud no se le pudo comprobar, debido a que un peritaje químico indicó

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sobre los debates entre estos y otros médicos respecto al tratamiento de las toxicomanías, véase: Olvera (2018) y Pérez Monfort (2016).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Leopoldo Salazar Viniegra, "Carta abierta a Lola La Chata", El Universal, México, 11 de marzo de 1938.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> "Luis Huesca de la Fuente, abuso de autoridad, falsedad de declaraciones y contra la salud", 1938, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 402, exp. 1304

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> "Jefe de la Policía de Narcóticos, preso", El Universal, 10 de abril 1938.

ISSN: 2954-4378

que "la droga consignada no es droga" y que en realidad se trataba de "una substancia antiséptica clorada"; por los otros delitos imputados pudo salir bajo fianza, aunque sí fue retirado de su cargo.<sup>15</sup>

Después de este incidente, la Policía de Narcóticos no detuvo sus operaciones y continuó con su campaña tanto en los barrios populares como en colonias más acomodadas de la ciudad. En la prensa se anunció que también se implementarían operativos en las colonias Hipódromo y Roma, dado que se tenía la sospecha de que existían fumaderos, así como puntos de venta de marihuana, heroína y cocaína para los "pollos bien", 16 refiriendose a consumidores y traficantes provenientes de las élites urbanas.

En 1940, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se dio un precedente en las políticas de drogas, ya que el gobierno de México decidió reformar el Reglamento Federal de Toxicomanías (DSP, 1940) y se implementaron las propuestas del doctor Salazar Viniegra, en la que se buscó restar poder a los traficantes mediante la distribución de las sustancias ilícitas por parte del Estado y priorizando la atención desde la salud de los usuarios problemáticos de drogas.<sup>17</sup> Sin embargo, casi 5 meses después esta innovadora reglamentación tuvo que anularse y regresó la prohibición de las llamadas drogas enervantes (Departamento de Salubridad Pública, 1940a). Con lo cual, Lola "La Chata" y otros traficantes continuarían trabajando en sus redituables negocios de sustancias psicoactivas ilícitas.

### Control de drogas en la década de 1940

Durante y después de la Segunda Guerra Mundial se dieron una serie de cambios geopolíticos que también incidirían en las políticas de drogas en México y en su relación con Estados Unidos: México pasaría a ser uno de los principales productores y distribuidores de marihuana y amapola para el creciente mercado estadounidense (Gootenberg y Campos, 2015, p. 23). Esto fue un estimulante pretexto para la cada vez más intrusiva "ayuda" de los Estados Unidos en las políticas mexicanas con respecto a al control de drogas. En 1945 Manuel Ávila Camacho promulgó una "ley de emergencia" en la que se argumentó que debido al aumento de traficantes de enervantes quedaban suspendidas las garantías individuales a quien infringiera en las legislaciones en materia de drogas (Poder Ejecutivo, 1945). La primera a la que se le aplicó esta norma fue precisamente a Dolores Estéves, que para entonces era considerada por las autoridades como la enemiga número uno de México, por lo que fue arrestada por tercera ocasión. Sin juicio alguno fue enviada de la Jefatura de Policía de la Ciudad de México directamente a la cárcel de las Islas Marías.<sup>18</sup>

Mientras estuvo detenida, "La Chata" decidió enviarle un telegrama al presidente y a su esposa, la señora Soledad Orozco de Ávila, para solicitar que se investigara su caso, argumentaba que los delitos de los que la acusaban eran falsos y que, además, estaba enferma. Dolores dijo que los agentes de la policía habían tratado de impresionar a la pareja

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> "Luis Huesca de la Fuente, abuso de autoridad, falsedad de declaraciones y contra la salud", 1938, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 402, exp. 1304.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> "La toxicomanía hace presa a la juventud", La Prensa, 04 de julio de 1938.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Sobre esta legislación y su puesta en práctica véase: Pérez Montfort (2016, pp. 282-307).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> "Informe de ingresos", Dolores Estévez, delito contra la salud, 1957, en AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1841, exp. 3272

ISSN: 2954-4378

presidencial, pero que lo que se decía sobre ella eran rumores, ya que ella "por suerte se sacó la Lotería y multiplicó dinero con sacrificios y negocios honestos"; que con esas ganancias ayudó a gente de su barrio en La Merced: regalándoles ropa, juguetes, comida y dulces. En el escrito aseguró que ella era "inocente de los cargos imputados", que "personas malvadas" habían usado su nombre para vender drogas, que ella no tenía nada que ver en ese contrabando y que la policía la había perseguido injustamente, aprovechándose del estado de emergencia y la suspensión de garantías individuales que impidió que se solicitara en su favor la protección de la Justicia Federal.<sup>19</sup> Al parecer, Lola no obtuvo respuesta de la oficina presidencial y estuvo presa en las Islas del Pacífico hasta marzo de 1946.

El siguiente año las políticas antidrogas se endurecerían y con ello las persecuciones de traficantes y consumidores. Durante 1947 se dieron cambios trascendentales en México en materia de control de drogas. En el contexto de la posguerra y la consolidación de un régimen autoritario a nivel nacional, se realizaron reformas legales que incrementaron las penas por los delitos contra la salud y se implementó una "gran campaña contra los enervantes" que consistió en un despliegue de fuerzas armadas en las regiones de producción de cultivos ilícitos, la investigación y detención de ciertos traficantes en las principales ciudades y zonas fronterizas; así como la difusión de información antidrogas en la prensa nacional.<sup>20</sup> Los titulares de los periódicos se llenaron de frases como: "Ofensiva

contra las drogas alcanza enormes proporciones",<sup>21</sup> "la campaña contra los traficantes de drogas, debe seguir hasta el fin"<sup>22</sup> y "llegó el momento de liquidar el negro tráfico de estupefacientes".<sup>23</sup>

Durante la gran campaña nacional contra los enervantes de 1947-1948, uno de sus principales postulados fue la participación colaborativa de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades locales bajo el mando de la Procuraduría General de la República, con tal de erradicar plantas y sustancias ilícitas; así como de capturar traficantes. En el caso de la Ciudad de México fueron la Policía Judicial Federal y la Policía Federal de Narcóticos las que mayor intervención sobre el control de drogas tuvieron. Los barrios populares de la Ciudad de México siguieron siendo foco de persecución durante la gran campaña nacional contra los enervantes, esta vez el de Tepito, zona popular y de comercio, una de las áreas donde más se concentraron las actividades policíacas, específicamente en "El Mesón del Paraíso", en la calle de Fray Bartolomé de las Casas. Se trataba de un "fumadero", "picadero" y espacio de venta de sustancias ilegales, que llevaba más de una década funcionando. Aunque ya se habían realizado continuos arrestos por delitos contra la salud a los alrededores de este mesón, el 30 de enero de 1947 varios agentes de la Policía Judicial Federal ingresaron al lugar y realizaron al menos 14 detenciones. Se capturó a los dueños de uno de los cuartos del lugar, a varios "viciosos" y recogieron

<sup>19</sup> Archivo General de la Nación (ANG), Presidentes, Miguel Ávila Camacho, caja 0818, exp. 549.44/1006.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Al respecto de las transformaciones en el control de drogas durante 1947, véase Olvera (2021).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> "Ofensiva contra las drogas", El Universal, 18 de noviembre de 1947.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Se hace ahincada persecución a los cultivadores de marihuana", *Novedades*, 9 de julio de 1947.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> "Llegó el momento de liquidar el negro tráfico", El Universal, 16 de marzo de 1947.



ISSN: 2954-4378

"papeles conteniendo heroína, marihuana, agujas hipodérmicas, tubos de cristal, una ampolleta de cafeína, un paquete de algodón absorbente, dinero" y hasta unos algodones sanguinolientos de quienes se encontraban inyectándose heroína.<sup>24</sup>

Los detenidos, en sus testimonios, culparon a Dolores Estevés de ser una de las más importantes traficantes de heroína en la capital del país. Después del operativo en el Mesón, se ordenó la aprehensión en contra de Lola "La Chata", Antonio García Rojas alias "El Venado" y "El Sargento", así como de la señora Jova Orozco y Petra García Rojas, esposa y hermana de "El Venado", respectivamente. Sin embargo, como hemos documentado, "La Chata" no era una novata en estos asuntos legales: tras la orden de aprehensión recurrió a su abogado personal, el licenciado Pacho Herrera, quien realizó una solicitud de amparo a favor de su defendida, en el que argumentó que las acusasiones eran falsas, que se habían violado sus garantías por habérsele dictado auto de formal prisión sin que se le comprobara ningún delito. Pero como Dolores ya tenía antecedentes penales fue enviada una vez más a la Penitenciaría de Lecumberri, donde permaneció un par de meses más hasta que se le otorgó la libertad por una fianza de \$10,000.25

Para 1949, Lola se había mudado de casa, aunque siguió trabajando en el negocio de las drogas. En una carta enviada a Miguel Alemán, dos ciudadanos que se identificaron como "mexicanos y padres de familia", afirmaron que "La Chata" y "sus secuaces" seguían actuando con toda libertad, que en una casa de la colonia Nueva Anzures es donde

se recibía la droga para dividirla y en la colonia Guerrero le ayudaban a distribuirla y también tenía una casa con personas que "prueban la droga para ver su calidad y se encuentran viciosos y rateros, pues también cambian la droga por objetos robados". Los delatores añadieron que: "cuando hay peligro, esconde la droga y se va a un pueblo que se llama san Jerónimo. La policía ya lo sabe, pero cuando les dan órdenes para aprehenderla primero le avisan."26 Para entonces habían pasado ya 15 años desde la primera detención de Dolores y la intención detrás de la prohibición de algunas drogas había tenido los resultados contrarios: tanto "La Chata" como otros comerciantes de sustancias ilegales solo incrementaban sus negocios y, además, lo hacían en cohecho con las autoridades locales y federales.

### El fin de la diosa azteca de la heroína

Para la década de 1950, la fama de Lola "La Chata" era tal que fue retratada subrepticiamente por el escritor William Burroughs en su novela *Yonqui*. El famoso beatnik describió a "Lupita", una traficante que claramente coincide con los atributos de Dolores Estévez Zulueta, al respecto escribió:

Lleva 20 años en el negocio. Empezó con un gramo de droga, y sobre ese gramo levantó el monopolio de la droga en la Ciudad de México [...] No tiene que preocuparse por los chivatos porque hasta el último policía del Distrito Federal sabe que vende droga. Tiene a punto el instrumental en frascos con alcohol, para que los yonquis vayan a su

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> "Dolores Esteves Zulueta, contra la salud", 1947, AHCDMX, Cárceles, penitenciaría, caja 1014, exp. 1864

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> "Dolores Estévez Zulueta, contra la salud", 1947, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1014, exp. 1864

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Archivo General de la Nación (ANG), Presidentes, Miguel Ávila Camacho, caja 288, exp. 422/11.

ISSN: 2954-4378

establecimiento, se pinchen y salgan limpios de polvo y paja. (Burroughs, 1977 [1953], pp. 170-171)

El escritor agregó que: "Se entera de todo lo que pasa en los bajos fondos de la Ciudad de México mientras permanece sentada repartiendo papelinas como una diosa azteca". Sin embargo, Burroughs criticó la calidad de su droga, dijo: "Se supone que es heroína. En realidad, es pantopón cortado con azuzar, leche en polvo o cualquier porquería que al final parece arena y se queda sin disolver en la cuchara después de calentarla" (Burroughs, 1977 [1953], p. 172).

En la prensa se confirmaba lo que decía Burroughs sobre "La Chata" y su ya conocida complicidad con las autoridades. Se denominó a Lola como "nefasta vendedora de drogas heroicas y sueños artificiales"27 y se mencionaba que se detendrían a todos sus cómplices, incluidas las personas influyentes.<sup>28</sup> Para 1957, Dolores se había vuelto a mudar de casa, esta vez más al sur de la Ciudad de México, en la colonia Prado Churubusco, en donde el comandante de la Policía Judicial, Armando Valderraín junto con otros agentes de la misma corporación implementaron un operativo en su casa logrando la detención de "La Chata" y de otras 30 personas que supuestamente pertenecían a su banda de "envenenadores" (Macías, 2017). Lola fue acusada una vez más por delitos contra la salud, en su modalidad de tráfico de heroína o diacetilmorfina y cohecho.<sup>29</sup> Según la prensa fue

capturada "con una grantidad de drogas, pistolas y fuerte cantidad de dinero";30 se agregó que fue llevada al Ministerio Público "con los dedos de las manos bien manicuradas, con ostentosas y valiosisímas joyas". 31 Resalta que a diferencia de las veces anteriores, esta vez se declaró como usuaria de drogas, aunque en el periódico se dijo que trató de: "hacerse pasar como drogadicta, la conocida traficante de 'sueños artificiales'", 32 por lo que no está claro si realmente consumió de sus propios narcóticos o usó estos argumentos para ser diagnosticada como toxicómana y poder evadir las sanciones penales. Al final, Dolores Estevéz recibió una sentencia de quince años de encierro en la penitenciaría de Lecumberri, pero esta vez ya no recobró su libertad y murió ese mismo año de 1957 (Macías, 2017).

### **Comentarios finales**

El caso de Dolores Estévez resulta paradigmático al haber controlado el tráfico de enervantes por más de tres décadas en la Ciudad de México y por haber logrado el solapamiento de las autoridades. Este éxito en el negocio de sustancias psicoactivas es resultado de sus necesidades económicas y sus amplias habilidades como comerciante; de los procesos de modernización de la capital mexicana que derivaron en desigualdades y en la expansión del comercio informal y de un Estado con "zonas grises" caracterizadas por la corrupción, la violencia y la impunidad; que en el contexto de prohibición de las drogas se intensificaron.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> "Enmudeció Lola La Chata", La Prensa, 10 de abril de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> "Lola La Chata y sus cómplices", El Universal, 9 de abril de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> "Dolores Estévez Zulueta, contra la salud", 1957, AHCDMX, Cárceles, Penitenciaría, caja 1841, exp. 3272

<sup>30 &</sup>quot;Los Sabuesos", La Prensa, 5 de abril de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> "La pobrecita Lola", La Prensa, 6 de abril de 1957.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> "Trata de Hacerse", La Prensa, 6 de abril de 1957.

ISSN: 2954-4378

Vol. 3, núm. 6, julio-diciembre de 2024

Burroughs, W. (1977 [1953]). Yonqui. Anagrama.

Campos, I. (2010). Degenerations and the Origins of Mexico's War on Drugs. *Estudios Mexicanos*, 26(2), 379-408.

Carey, E. (2009). "Selling is more of a habit than using" Narcotraficante Lola la Chata and her threat to civilization, 1930-1969. Journal of Women's History, 21(2), 62-89.

Carey, E. (2014). Women drug traffickers. Mules, Bosses and Organized Crime. University of New Mexico Press.

Davenport-Hines, R. (2001). La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000. Fondo de Cultura Económica, Turner.

Departamento de Salubridad Pública (1920).

Disposiciones sobre el comercio de productos que pueden ser utilizados para fomentar vicios que degeneren la raza, y sobre el cultivo de plantas que pueden ser empleadas con el mismo fin, Diario Oficial de la Federación, México.

Departamento de Salubridad Pública (1926). Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, México.

Digón, M. (2018). México D. F. en los espejos de la modernidad: los rumbos de Tepito (1929-1960). [Tesis de doctorado en Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid].

El Universal.

Enciso, F. (2010). Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico. En A. Alvarado y M. Serrano (Coords.),

Aunque el imperio de la "la emperatriz del hampa" terminó, el tráfico de drogas en la Ciudad de México perduró e incluso, durante las siguientes décadas, en la prensa se siguió explotando la imagen de Lola "La Chata" y se le asociaba a su supuestos familiares o conocidos en las detenciones por delitos contra la salud. Por ejemplo, durante 1971 se dijo que se había detenido a "rea socia de Lola" 33 y "drogadictos denuncian a Isidro Buendía Naranjo sobrino de Lola la Chata."34 Esto deja en claro que ni la detención de la más importante vendedora de drogas de la Ciudad de México, durante la primera mitad del siglo xx, terminó con el contrabando de estas sustancias, ni con la implicación de las autoridades e incluso se incrementarían durante las siguientes décadas, aunado a las múltiples consecuencias de la prohibición de las drogas.

# Referencias bibliohemerográficas

- Archivo General de la Nación (ANG), Presidentes, Miguel Ávila Camacho.
- Archivo fotográfico que perteneció al periódico *La Prensa*. Colección Particular.
- Archivo Histórico de la Ciudad de México (AHCDMX), Cárceles, Penitenciaría.
- Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSSA).
- Aréchiga, E. (2003). *Tepito: del antiguo barrio de indios al arrabal*. Ediciones Uniós, Unidad Obrera y Socialista, México.
- Astorga, L. (2005). El siglo de las drogas. El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio.
  Plaza Janés.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> "Rea socia de Lola", Avance, 12 de noviembre de 1971.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> "La ambición hunde al zar de las drogas", Avance, 5 de noviembre de 1971.

ISSN: 2954-4378



Seguridad nacional y seguridad interior. Los grandes problemas de México (pp. 61-104). El Colegio de México.

- Gruzinski, S. (1996). La ciudad de México: una historia. Fondo de Cultura Económica.
- Knight, A. (2012). Narco-violence and the state in modern Mexico. En W. G. Pansters (Ed.), Violence coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur. Stanford University Press.

### La Prensa.

- Macías, L. (2017, Julio 19). "Lola la Chata", huésped asidua de Lecumberri". *La Prensa*. https://www.la-prensa.com.mx/archivossecretos/lola-la-chata-huesped-asidua-de-lecumberri-3538449.html
- Niblo, S. (1999). Mexico in the 1940's. Modernity, politics and corruption. Scholarly Resources Inc.
- Olguín, P. (1995). A la Historia del Hospital de Toxicómanos (1931-1949). *Cuadernos para la historia de la salud*. Secretaría de Salud.
- Olvera, N. (2018). Experimentos cannábicos mexicanos. Las primeras investigaciones científicas sobre la marihuana (1886:1939). En A. C. Hirart y N. Jardón (Coord.), La sociedad de científicos anónimos. Secretaría de Cultura, Festina Ediciones.
- Olvera, N. (2021). Modernidad, seguridad y corrupción. Control de droga en México durante la posguerra (1946-1949). [Tesis de doctorado en Historia Moderna y Contemporánea] Instituto Mora.
- Oneto, G. (1932). La marihuana ante la psiquiatría y el Código Penal. En *La Farmacia, M*éxico.

- Pansters, W. (2012). Zones of State-Making. Violence, coercion and hegemony in twentieth-Century Mexico. En W. G. Pansters (Ed.), Violence, coercion and state-making in twentieth-century Mexico. The Other Half of the Centaur. Stanford University Press.
- Pérez, R. (1997). El veneno "paradisíaco" o el olor a tortilla tostada. Fragmentos de historia de las "drogas" en México 1870-1920. En R. Pérez Montfort (Coord.), Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío. Plaza y Valdés, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Pérez, R. (2016). Tolerancia y prohibición: aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940. Colección Debate, Penguin Random House Grupo Editorial.
- Pérez, C. A. y Olvera, N. A. (2021). Ascenso y declive de la Policía de Narcóticos del Departamento de Salubridad Pública en México (1917-1960). *Historia Mexicana, 70* (4), 1661-1714.
- Piccato, P. (2010). Ciudad de sospechosos: crimen en la ciudad de México, 1900-1931. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Poder Ejecutivo. (1945, mayo 12). Decreto que declara Ley de Emergencia el capitulo 10, titulo 70, libro 20 del Código Penal. Diario Oficial de la Federación, México.
- Porter, S. (2003). Working Women in Mexico City. Public Discourses and Material Conditions, 1979-1931. The University of Arizona Press.



ISSN: 2954-4378

- Salazar, L. (1938). El mito de la marihuana. *Revista Criminalia, 5*(4), 230-231.
- Schievenini, D. (2020). A Small Distinction whith a Big Difference: Prohibiting 'Drugs' but Not Alcohol, from the Conquest to Constitutional Law. The Social History of Alcohol and Drugs, 34(1), 15-47.
- Secretaría de Gobernación. (1929). Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, Diario Oficial de la Federación, México.
- Secretaría de Gobernación. (1931). Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, Diario Oficial de la Federación, México.